

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 123/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 19 de Junio de 2026.

VISTO:

Que la Municipalidad de Los Conquistadores está a cargo de la Organización de la 2° Fiesta de la Torta Frita”; y,

CONSIDERANDO:

Que se realizara la 2° Fiesta de la Torta Frita el día Sábado 27 de Junio del Corriente año y ocasionara (Gastos de Organización y Premios), en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.-

Que para esta ocasión se destinó la cantidad de Pesos Diez Millones con 00/100 (\$ 10.000.000,00).-

Que existen fondos en la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°) DISPONESE otorgar el Pago de Pesos Diez Millones con 00/100 (\$ 10.000.000,00), al Área de Cultura Municipal de Los Conquistadores, para pagos en (Gastos de Organización y Premios), De la 2° Fiesta de la Torta Frita que se realizara el Sábado 27 de Junio de 2026, en las Instalaciones del Polideportivo Municipal de Los Conquistadores

ARTÍCULO 2°) COMUNIQUESE a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3°) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.



Silveira de Ayala Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Adrián Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES